

Fundación ENAIRE



Fundación
ENAIRE 

***PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
PARA LA ORGANIZACIÓN DEL “68TH ECAC-DGAC MEETING,
MÁLAGA, 28-31 AGOSTO 2019”***

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL “68TH ECAC-DGAC MEETING, MÁLAGA, 28-31 AGOSTO 2019”.

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN. -

Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de organización completa del evento: “68th European Civil Aviation Conference (ECAC) – Dirección General de Aviación Civil (DGAC) Meeting” que se celebrará en Málaga, del 28 al 31 de agosto de 2019.

2. RÉGIMEN JURÍDICO. -

- 2.1 Este contrato, que tiene carácter privado y la naturaleza propia de un contrato de servicios, se rige por el presente pliego, por el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP) y, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, y, en cuanto no se encuentre derogado por las antedichas normas, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo, RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- 2.2 En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, se regirá por el derecho privado que le sea aplicable, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 de la LCSP en materia medioambiental, social o laboral, de condiciones especiales de ejecución, de modificación del contrato, de cesión y subcontratación, de racionalización técnica de la contratación; y la causa de resolución del contrato referida a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 de la citada norma.

3. PERFIL DE CONTRATANTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. -

- 3.1 El acceso público al perfil de contratante se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público mediante el siguiente enlace de internet: <http://www.contrataciondelestado.es>.
- 3.2 En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicarán, en todo caso, los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la licitación, así como la adjudicación y la formalización del contrato.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. -

El presupuesto base de licitación es de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00€) IVA incluido.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. -

La duración del contrato será de 5 meses, a contar desde la fecha de su formalización. El contrato no será susceptible de prórroga.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. -

6.1 El contrato al que se refiere el presente pliego se llevará a cabo a través de un ***Procedimiento Abierto Simplificado***, de acuerdo con lo previsto en la LCSP.

6.2 Si concurriesen en el expediente las razones a que refiere el artículo 152 de la LCSP, podrá acordarse la renuncia a celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento. En ambos casos se compensará a los licitadores por los gastos en que hayan incurrido, sin que en ningún caso el importe a satisfacer pueda superar la cuantía de 240 euros, debiendo los licitadores acreditar ante el órgano de contratación la realización de dichos gastos mediante la presentación de las facturas o documentación justificativos de aquéllos.

7. APTITUD PARA CONTRATAR. -

7.1 Podrán concurrir a la presente licitación las **personas naturales o jurídicas**, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar detalladas en el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia en los términos y condiciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

7.2 Los **empresarios** deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

7.3 Las **personas jurídicas** sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7.4 Las uniones temporales de empresarios se atenderán a lo dispuesto en el artículo 69 de la LCSP.

7.5 No podrán concurrir a la licitación aquellas empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -

8.1 Todos los documentos referentes a la presente licitación se podrán obtener desde Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) mediante el siguiente enlace <http://www.contrataciondelestado.es>.

- 8.2 Los interesados presentarán sus proposiciones a través de los sobres habilitados en la PCSP, no debiendo incluir nunca ningún dato referente a la oferta económica dentro del Sobre Nº 1 dejando este sobre reservado para los criterios sometidos a juicio de valor y documentación justificativa de cumplimiento de las condiciones de aptitud y acreditación de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración. En el Sobre Nº 2 se deberá incluir la oferta económica y la documentación referida a los criterios evaluables automáticamente.
- 8.3 La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por el empresario del contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y del de Prescripciones Técnicas (PPT) sin reserva o salvedad alguna.

9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES. -

9.1 Sobre nº 1:

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación debidamente firmada electrónicamente.

- Un índice firmado por el licitador comprensivo de toda la documentación incluida en ese sobre, que se relacione seguidamente.
- Documentación justificativa de cumplimiento de las condiciones de aptitud y de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración (ANEXO II).
- Respecto a la Uniones Temporales de Empresas, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar, además, los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan, la participación de cada uno de ellos, el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios, y la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. Dicho documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la UTE. Todos los documentos que se solicitan en este sobre deberán presentarse por cada una de las empresas que formen la UTE.
- Datos del licitador a efectos de notificaciones (ANEXO III).
- Modelo de declaración de empresas vinculadas (ANEXO IV).
- Declaración expresa responsable de la vigencia de la clasificación y de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento (ANEXO V).
- Modelo de Declaración Responsable de vigencia de los datos anotados en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del estado (ROLECE). (ANEXO VI).
- Documentación que justifique y acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Compromiso de adscribir los medios exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los licitadores se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que se determinen en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Al cumplimiento estricto de este compromiso se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en el artículo 211.f) de la LCSP. Para acreditar este compromiso se incluirá una **declaración responsable** que recoja los datos e información que se soliciten de forma específica, respecto de medios materiales y personales en el Pliego de Prescripciones técnicas. No obstante, antes de efectuar la adjudicación se requerirá al licitador que hubiese presentado la mejor oferta para que, conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, acredite la efectiva disposición de dichos medios. Dicha declaración responsable se ajustará al contenido del ANEXO II, adjunto a este pliego.
- **Memoria descriptiva servicios a prestar o Proyecto del evento (oferta técnica).** El contenido de los servicios deberá estructurarse de acuerdo al orden establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, **aunque este proyecto no incluirá información económica alguna.** La ausencia de esta documentación implicará la exclusión automática del licitador. La redacción de la memoria o proyecto se realizará siempre teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que posteriormente se valorarán señalados apartado J.1.a) del Cuadro de características.

9.2 **Sobre nº 2:**

- Documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente. Deberá incluir la oferta económica y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación automáticos o evaluables mediante fórmulas.
- La **oferta económica** se presentará en el **formato** que se adjunta a continuación:

OFERTA ECONÓMICA		
<i>En letra</i>		(a)
<i>En número</i>		
Impuesto sobre el Valor Añadido al xx %	<i>En letra</i>	(b)
	<i>En número</i>	
TOTAL OFERTA (a +b)		

Además, la oferta económica incluirá un segundo documento con el **desglose por partidas de gasto** tal como se reflejan en el apartado 5.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) (1) Coordinación y secretaría técnica, 2) Salas y medios técnicos, 3) Restauración y Catering, 4) Actividades culturales 5) Cartelería, 6) Regalos 7) Traslados).

- **Documentación justificativa para valorar los criterios de adjudicación automáticos** señalados apartado J.1 b). Esto es, detalle y acreditación profesional de los perfiles y recursos humanos que se adscribirán a la prestación del servicio, incluidos los perfiles profesionales asignados a la coordinación del contrato, que deberán contar con al menos cinco (5) años de experiencia en la coordinación de proyectos equiparables a este contrato.
- Antes de la adjudicación, el órgano de contratación requerirá toda aquella documentación que considere necesaria para acreditar los datos contenidos en los perfiles. La acreditación se realizará mediante la presentación de un **Curriculum (según lo contemplado en el ANEXO VII)** donde figuren los datos de identificación del trabajador y los eventos donde ejerció las funciones requeridas (nombre del mismo, fecha, e institución organizadora), y finalmente, en su caso, la aportación de certificados de las entidades y organismos para los que se prestó dicho servicio.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. -

- 10.1 La mesa de contratación clasificará por orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas, para posteriormente elevar al órgano de contratación la propuesta que se considera más ventajosa en términos de mejor relación calidad-precio, que coincidirá con la que haya obtenido la mayor puntuación.
- 10.2 Para realizar la mencionada clasificación se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Cuadro de Características del presente Pliego (Anexo I), pudiendo solicitarse cuantos informes técnicos se estimen pertinentes.
- 10.3 Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación se requerirá al licitador propuestos para que aporte la documentación justificativa que establece la LCSP y en los plazos fijados en la misma.

ANEXO I

CUADRO-RESUMEN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL “68TH ECAC-DGAC MEETING, MÁLAGA, 28-31 AGOSTO 2019”

Contrato sujeto a regulación armonizada	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Tramitación expediente	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia, <input type="checkbox"/> Anticipada
Tipo	<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) <input type="checkbox"/> Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A. PODER ADJUDICADOR. -

- Poder adjudicador:** Fundación Enaire.
- Órgano de contratación:** Departamento de Conservación y Proyectos Culturales.
- Responsable del contrato:** Beatriz Montero de Espinosa y Orgaz.
- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:**
C/ General Pardiñas, 116 - 3º, de Madrid
Email: info@enaire.es
Teléfono: 913 211800
- Perfil del contratante:**
Plataforma de Contratación Pública del Estado
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

B. OBJETO DEL CONTRATO. -

1. Descripción del servicio. -

Prestación del servicio de organización completa del evento “68th European Civil Aviation Conference (ECAC) – Dirección General de Aviación Civil (DGAC) Meeting” que se celebrará en Málaga, del 28 al 31 de agosto de 2019.

2. Necesidades a satisfacer. -

El servicio abarca la totalidad de prestaciones necesarias para la correcta organización y desarrollo de todas las actividades derivadas de dicho evento, y que se detallan exhaustivamente, como mínimo, en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), e incluye cuantas actividades previas y posteriores sean necesarias para el buen fin del acto.

3. Codificación. -

- Descripción CPV: Servicios de eventos.
- Nº CPV 79952000-2.

4. Lotes. -

- División en lotes: SI/NO.
- Justificación de la no división en lotes: se desestima la opción de realizarlo por lotes, así como por etapas, siendo la empresa adjudicataria la que realice todo el servicio completo, no pudiéndose separar en fases debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo, desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

5. Admisibilidad de variantes. -

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: **NO**.

6. Naturaleza jurídica privada. -

El presente contrato tiene carácter privado y la naturaleza jurídica propia de un contrato de servicios.

C. PRECIO DEL CONTRATO. -

1. Presupuesto de licitación. -

- El presupuesto de licitación es de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00€) IVA incluido.
- Costes directos: 48.600,00€
- Costes indirectos: 7.800,00€
- Beneficio industrial: 3.600,00€
- IVA (21%): 12.600,00€

2. Valor estimado. -

El valor estimado del contrato es de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), IVA no incluido.

3. Sistema de determinación del precio. -

- Tanto alzado

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA). -

La totalidad de los gastos del presente contrato se imputará al ejercicio económico 2019.

5. Revisión de precios. -

NO PREVISTO

6. Financiación con fondos externos. -

- SI/**NO**
- Tipo de fondo: --
- % de cofinanciación: --
- Logotipo de entidad financiadora: --

7. Forma de pago. -

Abono a los 30 días naturales de la fecha de la factura electrónica que se deberá presentar a la finalización del servicio a conformidad por parte del órgano competente, siendo el día de pago en FUNDACIÓN ENAIRe el día 20 de cada mes, mediante transferencia bancaria.

8. Abonos a cuenta. -

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos del contrato. También tendrá derecho a percibir abonos a cuenta por el importe de las operaciones preparatorias de la ejecución del contrato debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía o aval bancario de acuerdo al artículo 198 LCSP.

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN. -

1. Duración total. -

La duración del contrato será de 5 meses, a contar desde la fecha de su formalización. El contrato no será susceptible de prórroga.

2. Plazos parciales. -

SI/NO

3. Prórroga. -

SI/NO

El presente contrato no será susceptible de prórroga.

4. Plazo de garantía. -

NO

5. Lugar de ejecución del contrato. -

En las ciudades de Málaga (España) y Granada (España).

E. GARANTÍAS

1. Garantía provisional. -

En el presente procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional

2. Garantía definitiva. -

Atendidas las circunstancias concurrentes en la presente licitación, al tratarse de un contrato de servicios en el que no existe riesgo de que el adjudicatario incurra en las responsabilidades a las normalmente están afectas las garantías, la escasa o nula probabilidad de que se produzcan las situaciones que dan lugar a responsabilidad del adjudicatario y la cercanía en el tiempo de la realización de la prestación, se exime al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. -

1. Solvencia económica y financiera. -

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los **tres últimos** disponibles por importe igual o superior el valor del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica o profesional. -

Una **relación de los principales servicios o trabajos realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del Sector Público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Como mínimo el importe ejecutado en uno de los años de la relación anterior deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

No obstante, podrá sustituirse la presentación de los documentos arriba exigidos, si el licitador acredita tener la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
L	5	1

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES. -

1. Sobre o Archivo Electrónico Nº 1.-

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación debidamente firmada electrónicamente.

- Un índice firmado por el licitador comprensivo de toda la documentación incluida en ese sobre.
- Documentación justificativa de cumplimiento de las condiciones de aptitud y de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración (ANEXO II).
- Datos del licitador a efectos de notificaciones (ANEXO III).
- Modelo de declaración de empresas vinculadas (ANEXO IV).
- Declaración expresa responsable de la vigencia de la clasificación y de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento (ANEXO V).
- Modelo de Declaración Responsable de vigencia de los datos anotados en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del estado (ROLECE). (ANEXO VI).
- Modelo de Currículum (ANEXO VII).
- Documentación que justifique y acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Compromiso de adscribir los medios exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) (ANEXO II)
- **Memoria descriptiva de los servicios a prestar o Proyecto del evento (oferta técnica).** El contenido de los servicios deberá estructurarse de acuerdo al orden establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, **aunque este proyecto no incluirá información económica alguna**. La ausencia de esta documentación implicará la exclusión automática del licitador. La memoria o proyecto se redactará siempre teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que posteriormente se valorarán de acuerdo al apartado J.1 a) del PCAP.

La introducción en el Sobre n.º 1 de documentos o información relativa a criterios evaluables automáticamente o sobre la oferta económica dará lugar a la exclusión automática del licitador.

2. Sobre o Archivo Electrónico Nº 2.-

Oferta económica presentada según la tabla que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) apartado 9. Además, incluirá un segundo documento con un **desglose por partidas de gasto** tal como se reflejan en el apartado 5.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) (1) Coordinación y secretaría técnica, 2) Salas y medios técnicos, 3) Restauración y catering, 4) Actividades culturales 5) Cartelería, 6) Regalos y 7) Traslados).

Documentación justificativa para valorar los criterios de adjudicación automáticos señalados apartado J.1 b). Esto es, detalle y acreditación profesional de los perfiles y recursos humanos que se adscribirán a la prestación del servicio, incluidos los perfiles profesionales asignados a la coordinación del contrato, que deberán contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia en la coordinación de proyectos equiparables a este contrato.

Antes de la adjudicación, el órgano de contratación requerirá toda aquella documentación que considere necesaria para acreditar los datos contenidos en los perfiles. La acreditación se realizará mediante la presentación de un **Curriculum (según modelo Anexo VII)** donde figuren los datos de identificación del trabajador y los eventos donde ejerció las funciones requeridas (nombre del mismo, fecha, e institución organizadora), y en su caso, la aportación de certificados de las entidades y organismos para los que se prestó dicho servicio.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES. -

1. Plazo de presentación de las ofertas. -

Plazo para la presentación de documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público es el 21 de mayo de 2019.

2. Lugar de presentación de proposiciones. -

Las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán, en la forma indicada en los apartados siguientes.

El lugar y plazo de presentación de las proposiciones será el indicado en el anuncio de licitación del concurso.

Toda la documentación se presentará de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. Presentación electrónica de las ofertas. -

SI/NO

La preparación y presentación de ofertas se realizará ***exclusivamente de forma electrónica*** a través de la “*Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas*” que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de entidades candidatas y licitadoras. Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público. La Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las entidades candidatas y licitadoras la dirección de correo electrónico licitacionE@hacienda.gob.es para realizar todas las consultas sobre el uso de la mencionada herramienta, así como la “*Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas*” que recoge los requisitos técnicos que deben cumplir los licitadores para la presentación de las proposiciones así como el tamaño total de la oferta. En caso de experimentar cualquier tipo de incidencia durante la presentación de la oferta deberá de

contactar al correo electrónico anteriormente indicado con el suficiente tiempo de antelación para recibir el soporte técnico adecuado.

El horario de soporte en la Plataforma de Contratación del Sector Público para licitadores es de: lunes a jueves de 9.00 a 19.00 h y viernes de 9.00 a 15.00h.

I. MESA DE CONTRATACIÓN. -

La mesa de contratación estará formada por:

- Presidenta: La Directora Gerente de la Fundación ENAIRe.
- Vocales: El Director de Administración de la Fundación ENAIRe,
El Coordinador de Proyectos Culturales de la Fundación ENAIRe,
El Jefe de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC).
- Secretario: Un asistente al Departamento de Administración de la Fundación ENAIRe.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. -

1. Criterios de adjudicación. -

Los criterios de adjudicación serán: **criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor o no evaluables mediante fórmulas** (+documentación para su valoración) que deberán incluirse obligatoriamente en el Sobre n.º 1, y criterios de adjudicación evaluables mediante **fórmulas** (+documentación para su valoración) que deberán incluirse obligatoriamente dentro del Sobre n.º 2:

a) Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor o no evaluables mediante fórmulas – (Oferta Técnica - Sobre Nº 1)

Memoria descriptiva de la prestación de los servicios objeto del contrato: Hasta 20 puntos.

- Documentación técnica que acredite la calidad de los servicios Hasta 4 puntos.
- Idoneidad de las soluciones técnicas previstas para la ejecución de los servicios:..... Hasta 6 puntos.
- Planificación y organización, incluyendo un cronograma de trabajos Hasta 10 puntos.

b) Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. (oferta económica + c. automáticos Sobre Nº2)

Los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y la documentación para su valoración deberá incluirse obligatoriamente dentro del Sobre N.º 2, que contendrá:

Oferta económica para la realización del evento Hasta 60 puntos.

Los licitadores deberán presentar en el Sobre Nº 2 según la oferta económica de acuerdo a la tabla que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) apartado 9. Además, incluirá un segundo documento con un **desglose por partidas de gasto** donde se valoren económicamente las partidas que componen el servicio.

El criterio de precio se formula como umbral máximo, que no puede sobrepasar en ningún caso el precio máximo de la licitación. A partir de aquí se valora el importe económico ofertado, siguiendo un criterio a minimizar, aplicando la siguiente fórmula:

OB

Pi = 60 (-----)

Oi

Siendo Pi = La puntuación obtenida por la oferta a ponderar.

Siendo OB = El precio de la oferta más baja y

Siendo Oi = El precio de la oferta a ponderar

Experiencia del profesional propuesto como coordinador :..... Hasta 10 puntos.

- Igual a 5 años: 0 puntos.
- Mayor de 5 años y menor o igual a 8 años: 3 puntos.
- Mayor de 8 años y menor o igual a 10 años: 7 puntos.
- Mayor de 10 años: 10 puntos.

Experiencia del personal adscrito al contrato..... Hasta 10 puntos.

- Hasta 2 años: 3 puntos.
- Mayor de 2 años y menor o igual a 5 años: 7 puntos.
- Mayor de 5 años: 10 puntos.

La experiencia del personal adscrito al contrato se acreditará mediante LA INCLUSIÓN EN EL SOBRE Nº 2 de un Currículum Vitae de los profesionales propuestos para cada puesto SIGUIENDO EL MODELO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII, donde figuren los datos de identificación de cada trabajador y se identifiquen los eventos de naturaleza y envergadura similar en las que ejerció las funciones requeridas para el presente contrato (los eventos se identificarán mediante su título, fecha e institución organizadora).

Para el cómputo de la experiencia se considerará como un año de experiencia haber realizado las funciones requeridas en, al menos, un proyecto en el período que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre del año al que se haga referencia. En el supuesto de que un evento abarque más de un año, sólo computará el año de inicio del evento.

2. Criterios de desempate. -

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas. -

Se considerarán, en principio, anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- e) Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo. -

No se exige.

5. Propuesta de adjudicación. -

La propuesta que se considera más ventajosa en términos de mejor relación calidad-precio, coincidirá con la que haya obtenido la mayor puntuación.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. -

Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo; favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar; combatir

el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración; favorecer la formación en el lugar de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables; medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS. -

Incumplimientos contractuales

- GRAVES: 10% precio del contrato.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO. -

SI/no

N. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

NO PREVISTAS

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN. -

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Se establece como tarea crítica la función a desempeñar por el coordinador no pudiendo ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutada directamente por el contratista principal.

O. SUBROGACIÓN. -

NO PROCEDE

P. RECURSO ESPECIAL

NO PROCEDE

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE (CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD, DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, REQUISITOS DE SOLVENCIA Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES)

D/D. ^a _____, en nombre y representación de _____, declara responsablemente:

1. Que cumple las condiciones establecidas legalmente para participar en la licitación del presente contrato, reuniendo **TODAS LAS CONDICIONES DE APTITUD** que se exigen para ser adjudicatario del procedimiento convocado, comprometiéndose a acreditar y aportar al órgano de contratación, al primer requerimiento de éste, toda la documentación justificativa de su capacidad de obrar, así como declara estar en posesión de la solvencia exigida en el punto F del cuadro de características administrativas particulares, a cuyo efecto presentará las certificaciones o documentos exigidos.
2. Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
3. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos recogidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos dentro del plazo máximo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento de su justificación.
4. Asimismo, **en caso de ser exigido expresamente** en el Pliego de Prescripciones Técnicas, **ME COMPROMETO** a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales descritos en el referido pliego, conforme previene el número 2 del artículo 76 de la ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). AL cumplimiento riguroso de dichos compromisos se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211 del LCSP.

Madrid, a de de

Fdo. _____

ANEXO III

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Denominación o razón social:

Domicilio:

NIF/CIF:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Representante/s:

Persona de contacto (nombre y apellidos, teléfono, fax y correo electrónico):

En Madrid a ____ de mayo de 2019

Fdo. _____

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS

D./Doña, con D.N.I. núm., mayor de edad, con domicilio en, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de la empresa,con C.I.F. núm....., en su calidad de, (apoderado, representante), en relación a la proposición presentada para la contratación del servicio, Declaro responsablemente

Si la empresa pertenece a un grupo de sociedades en el que concurra alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio

(SEÑALAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA)

DECLARO: Que son empresas vinculadas con la empresa oferente **y que concurren** en la presente licitación las que se indican a continuación:

Nombre o razón social. N.I.F. / C.I.F.

1.-

2.-

DECLARO: Que ninguna empresa de las vinculadas con la empresa oferente concurre en la presente licitación

Si la empresa NO pertenece a un grupo de sociedades en el que concurra alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio

(MARCAR LA SIGUIENTE OPCIÓN)

DECLARO: Que no hay empresas vinculadas con la empresa oferente en las que concurren los requisitos señalados en el citado precepto.

En _____ a _____ de _____ de _____

(Sello de la empresa y firma autorizada)

ANEXO V

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE LA VIGENCIA DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU OTORGAMIENTO

D/D.^a _____, con Documento Nacional de Identidad n.º _____, en nombre propio o como Apoderado legal de la empresa _____ con _____ domicilio _____ en _____, calle _____ n.º _____, teléfono _____, con Código o Número de Identificación Fiscal _____, declara bajo su personal responsabilidad:

Que el Certificado de clasificación expedido por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya copia se adjunta para participar en la licitación del _____ contrato de _____ servicio de _____ «_____», mantiene su vigencia al día de la fecha y subsisten las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

En _____ a _____ de _____ de _____

(Sello de la empresa y firma autorizada)

Fdo. _____

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO (ROLECE).

D./D^a. _____ con D.N.I. _____ (o documento equivalente), actuando en nombre propio / en virtud de la representación que ostenta, en nombre de **DECLARA** bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

A) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

B) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado referentes a:

1.
2.
3.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha, manteniéndose el resto de los datos sin ninguna alteración respecto del contenido de la certificación del Registro.

En, a de de 201...

Firmado:

Nota: Declaración de presentación obligatoria junto con la certificación de inscripción registral Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda. Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores.

